



CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

El Gobierno Municipal de Santa Bárbara, administración 2024-2027, a través del Comité Técnico del Presupuesto Participativo, convoca a las y los habitantes del municipio a la presentación de proyectos a financiarse a través del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2026.

GENERALIDADES

PRIMERA: La presente convocatoria es de orden público y de interés social, y tiene como objeto dar a conocer las bases para el proceso de recepción, revisión y notificación para dictamen, evaluación de factibilidad y publicación de resultados de proyectos, a considerarse en el ejercicio del Presupuesto Participativo 2026, siguiendo la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

SEGUNDA: El Presupuesto Participativo de acuerdo a los recursos destinados para el 2026 en el Municipio de Santa Bárbara, Chihuahua, asciende a un monto de \$300,000.00, donde cada proyecto deberá apegarse a dicha cantidad, los proyectos que superen el monto serán rechazados.

TERCERA: el proyecto podrá entregarse de dos maneras:

- Presencial en formato físico.
- Digital en USB.



BASES

1. De las categorías y rubros de inversión:

Los proyectos deberán estar dirigidos a la atención de necesidades colectivas del ámbito y responsabilidad del municipio y de acuerdo a las siguientes categorías, siendo enunciativas más no limitativas:

- Obras y servicios públicos;
- Actividades recreativas, deportivas y culturales;
- Infraestructura rural y urbana;
- Recuperación de espacios públicos;
- Medio ambiente.

2.- Para la recepción de proyectos:

Las personas proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser habitantes del municipio de Santa Bárbara.
- No ocupar ningún cargo en cualquiera de los tres órdenes de gobierno.
- No desempeñar o haber desempeñado cargo de dirigente de algún partido político, ni haber sido postulado como candidato o precandidato a cargo de elección popular durante los últimos tres años.
- No tener parentesco consanguíneo, ni por afinidad hasta el tercer grado, con ningún miembro del Ayuntamiento en funciones.
- Presentar su proyecto respaldado con un mínimo de 20 personas quienes manifestarán su respaldo a través de su firma y copia de identificación oficial.
- Las instituciones que participen o reciban algún apoyo de cualquier orden de gobierno federal, estatal o municipal, no podrán participar en esta convocatoria.

3.- Del registro de proyectos:

- Presentar proyecto y sus anexos, original y copia, mismo que se recibirán en la Secretaría del Ayuntamiento.



- El periodo para la recepción de proyectos es desde la publicación de esta convocatoria y hasta el 30 de enero, en un horario de 9:00 A.M. a 2:00 P.M.
- El periodo para revisión de proyectos por parte del Comité se realizará del 3 al 5 de febrero.
- Los requisitos que debe llevar la propuesta de Proyecto son las siguientes:

Nombre del Proyecto.

Ubicación.

Objetivo general.

Descripción del proyecto.

Población beneficiada.

Justificación.

Impacto social esperado.

Anexos: Firmas e identificaciones de quienes apoyan el proyecto que deberán de ser mínimo 20.

4.- Del procedimiento de evaluación y dictamen acerca de la viabilidad y factibilidad de los proyectos:

La evaluación sobre la viabilidad de los proyectos aceptados para ser dictaminados por el Comité Técnico se realizará bajo los siguientes criterios:

- Que esté dentro de las facultades y atribuciones del municipio.
- Capacidad técnica específica requerida para el desarrollo o implementación del proyecto.
- Claridad y concordancia en la descripción.
- Estimación del periodo de ejecución que esté dentro del ejercicio fiscal vigente.
- Genere efectos positivos para la comunidad.
- Esté apegado a los aspectos legales para su ejecución.
- Que el costo no exceda el monto asignado.



- Que sea viable su realización y no depende de obras y servicios complementarios.

5.- De la emisión y publicación de resultados:

- Las emisiones de resultados se darán a conocer el día 6 de febrero durante la reunión de COPLADEMUN, en caso de que dicha reunión llegará a posponerse por causas de fuerza mayor, se reagendará el día y se dará a conocer.

- El día y la manera en que se realizará la votación se informará de manera pública por las redes sociales del municipio.

6.- Medios de contacto:

Para más información o dudas relacionadas favor de acudir a la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

7.- Consideraciones generales:

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico del Presupuesto Participativo.